



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 230/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa “Gral. José de San Martín” se encuentra ubicada en el Municipio de San Julián, Provincia Ñuflo de Chávez, Central 3 del Distrito San Martín del Departamento de Santa Cruz.

Que, la Unidad Educativa “Gral. José de San Martín”, fue fundada el 24 de abril de 1973 en el Municipio de San Julián cuenta con código SIE de Unidad Educativa N° 61880036 y Código SIE de Edificio Escolar N° 61880006.

Que, la Unidad Educativa “Gral. José de San Martín” pertenece al área curricular de educación formal, funcionando en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria y cumple con todos los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas – RUE

Que, la Unidad Educativa “Gral. José de San Martín” es un baluarte dentro del Municipio de San Julián, por brindar educación de calidad a la niñez y juventud con un plantel docente altamente especializado.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Gral. José de San Martín”** por sus cuarenta y nueve años de fundación a celebrarse el 24 de abril del presente año y por ser un baluarte en la educación de los niños y jóvenes del Municipio de San Julián del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES